



REGLAMENTO TÉCNICO

Entra en vigor a partir del 22 de agosto de 2018

Revisión: Septiembre 2018

Vigencia: Junio 2019

Liga

UFD

Modalidad

9 vs 9

Contenido

Capitulo I.	Introdutorio	2
Capitulo II.	Aplicación del Reglamento Técnico Modalidad 9 vs 9	2
Capitulo III.	Participantes.....	3
Capitulo IV.	Reglamento de Competencia	4
IV.A.	El terreno de juego	4
IV.B.	El balón.....	5
IV.C.	Duración del partido, saques y reanudaciones	6
IV.D.	Jugadores	6
IV.E.	Alineación de jugadores y sustituciones	7
IV.A.	Equipamiento	8
IV.A.	Fuera de Juego	8
IV.B.	Faltas e incorrecciones.....	8
IV.C.	Incomparecencias	8
Capitulo V.	Arbitraje.....	9
Capitulo VI.	Sanciones deportivas.....	9
Capitulo VII.	Transitorios.....	11

Capítulo I. Introductorio

El presente documento tiene como propósito fundamental, ordenar y regular el juego simplificado del La Modalidad de Fútbol Asociación 9 vs 9, coincidiendo con la filosofía de la FIFA dentro de su programa “Grassroots”, con el fin de desarrollar el fútbol englobando a los niños y niñas de 10 y 11 años de edad. Sin atentar contra la espontaneidad, viveza y cotidianidad del juego.

Capítulo II. Aplicación del Reglamento Técnico Modalidad 9 vs 9

Artículo 1º.

El presente ordenamiento de normas “Reglamentario Técnico de la Liga UFD”, tiene por objeto establecer los lineamientos de competencia generales que todos los equipos participantes en las competiciones organizadas por la Liga UFD correspondientes a la Modalidad 9 vs 9, están obligados a cumplir.

Artículo 2º.

El presente reglamento así como sus derivados toma como base El reglamento General de la Liga UFD, las reglas de juego creadas por el IFAB y el programa de Fútbol Base (Grassroots) promulgadas por la FIFA.

Artículo 3º.

Siendo aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) vigentes.

Artículo 4º.

Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- a) **Comité Organizador:** Órgano regulador que asume la responsabilidad total de los asuntos relacionados con las competencias organizadas por la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte a través de la Liga UFD.
- b) **Los equipos participantes:** Considerado así a la institución/equipo formalmente inscrito a la liga UFD durante el periodo deportivo vigente.
- c) **Cuerpo Técnico:** Formado por cualquiera de los diferentes perfiles acreditados por la liga UFD para poder estar en (Directivo, Delegado, Director Técnico, Auxiliar, Preparador Físico, Utilero)
- d) **Directivos:** Persona física acreditada como la máxima autoridad de cada institución/equipo participante.

- e) **Delegados:** Persona física acreditado por la Liga UFD, que podrá representar a una Institución/ equipo participante durante los eventos durante el periodo vigente. Será el contacto directo entre el comité Organizador y la institución/equipo participante.
- f) **Director Técnico:** Persona física que forma parte del Cuerpo Técnico por equipo acreditado paramar parte del área técnica del terreno de juego y figura principal acreditada para dirigir durante el encuentro deportivo.
- g) **Auxiliar Técnico:** Para efectos del presente, únicamente llamado Auxiliar. Persona física que forma parte del Cuerpo Técnico acreditado paramar parte del área técnica del terreno de juego y que en caso de ausencia del Director Técnico, podrá dirigir durante el encuentro deportivo.
- h) **Preparadores Físicos:** Persona física que forma parte del Cuerpo Técnico acreditado para estar en el área técnica del terreno de juego y que cumple con la función específicamente de preparar físicamente a los jugadores.
- i) **Los Jugadores y las Jugadoras:** Persona física registrado y acreditado por la liga UFD como participante principal del encuentro deportivo
- j) **Utileros:** Persona física que forma parte del Cuerpo Técnico acreditado para estar en el área técnica del terreno de juego y que cumple con la función de proveer el material deportivo necesario para cada equipo.
- k) **Categoría:** Se hace referencia a cada una de las diferentes competencias que se llevaran a cabo por parte de la Liga UFD.
- l) **Modalidad:** Para efectos del presente reglamento y los reglamentos derivados del mismo, se considera Modalidad haciendo referencia a la modalidad “Futbol Asociación” y tomando en cuenta la apertura que brinda la FIFA para poder realizar modificación a la cantidad de jugadores participantes.
- m) **IFAB:** International Football Association Board.
- n) **FIFA:** Federation International de Football Association
- o) **Campo de juego:** Haciendo referencia dentro de este reglamento y sus reglamentos derivados como la conjunción del terreno de juego y el área técnica para cada equipo.

Capítulo III. Participantes

Artículo 5º.

Participan en la Liga UFD durante la Temporada y Torneo Vigente, Todos aquellos Equipos, Jugadores y Cuerpo Técnico que hayan cumplido con el proceso de inscripción y registros correspondiente, encontrándose debidamente acreditados ante el Comité Organizador.

Artículo 6º.

Todos Los participantes tendrán como límite la fecha programada del partido correspondiente de la jornada número TRES de la Competencia para cumplir con el proceso de registro de cada uno de los participantes, de lo contrario el equipo perderá por default.

Capítulo IV. Reglamento de Competencia

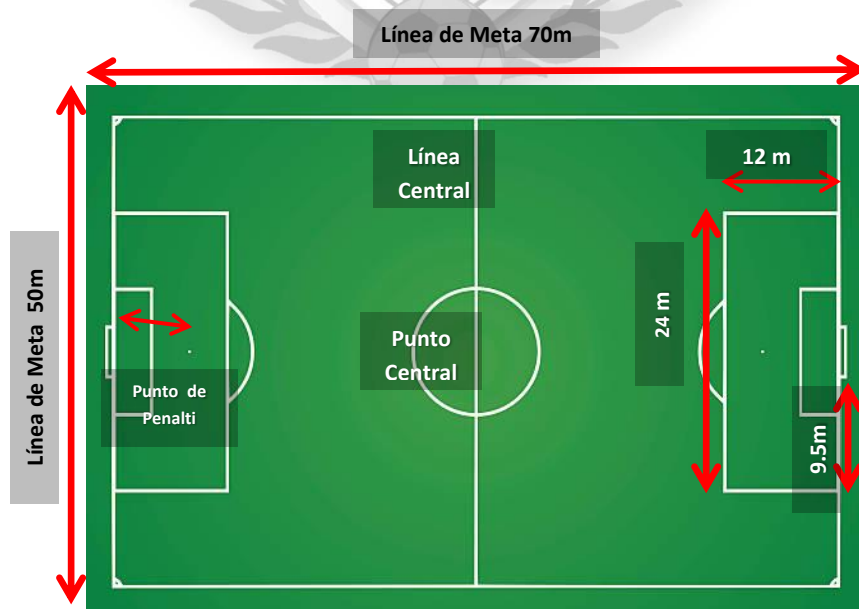
IV.A. El terreno de juego

Artículo 7º.

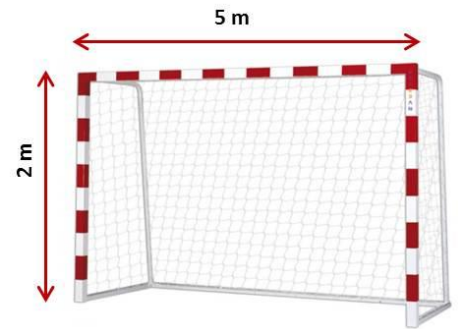
Los equipos participantes deberán registrar anticipadamente el terreno de juego que utilizarán para llevar a cabo los partidos programados como local de acuerdo al sistema de competencia y calendario de juegos específico para cada categoría de la modalidad 9 vs 9.

El terreno de juego debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. El terreno de juego deberá ser una superficie completamente natural o una superficie completamente artificial.
2. El terreno de juego será rectangular y estará marcado con líneas continuas o en su defecto con elástico de color blanco y de 4.5 cm de ancho y que no entrañen ningún peligro para cualquiera de los participantes.
3. La dimensión de la superficie de juego será rectangular y su longitud será siempre mayor que su anchura: de 65 a 70 m de largo y 45 a 50 m de ancho. (Como sugerencia por parte del Comité Organizador: 70 m de largo por 50 m de ancho).
4. El terreno de juego estará dividido en dos mitades por una línea media que unirá los puntos medios de las dos líneas de banda. Y al centro del terreno de juego se hallará el punto central en medio de la línea central.
5. Para el área de penalti se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 9.5 m de la parte interior de cada uno de los postes de la portería. Dichas líneas se adelantarán 12 m en el terreno de juego y se unirán con una línea paralela a la línea de meta de 24 m.
6. En cada área de penalti se marcará un punto de penalti a 9 m de distancia del punto medio de la línea entre los postes de portería.



7. Cada portería consistirán en dos postes verticales, equidistantes de cada esquina del terreno de juego y unidos en la parte superior por una barra horizontal (travesaño). Los postes y el travesaño deberán estar fabricados de un material aprobado. Deberán tener forma cuadrada, rectangular, redonda o elíptica y no deberán constituir ningún peligro. La distancia entre la parte interior de los postes será de 5 m y la distancia del borde inferior del travesaño al suelo será de 2.0 m.



IV.B. El balón

Artículo 8º.

Todos los equipos participantes en el rol de local, deberá presentar mínimo 3 balones en condiciones de uso al inicio de cada partido y con las especificaciones marcadas en el presente reglamento.



Artículo 9º.

Todos los balones utilizados en partidos de competición oficial de la Liga UFD en la Modalidad 9 vs 9 serán de tipo original o replica, de cualquier marca y del número 4. No necesariamente nuevos siempre y cuando se encuentre en condiciones de uso.

Artículo 10º.

Si el balón queda deteriorado:

- se detendrá el juego y se reanudará dejando caer el balón de reserva a tierra en el sitio donde se dañó el balón original

Si el balón se deteriora en un saque de inicial, saque de meta, saque de esquina, tiro libre, penalti o saque de banda, se volverá a ejecutar el saque o el tiro.

Si el balón se deteriora durante la ejecución de un penalti o los tiros desde el punto de penalti, mientras se mueve hacia adelante y antes de que toque a un jugador, el travesaño o los postes de la portería, se volverá a ejecutar el penalti.

El balón no podrá ser cambiado durante el partido sin la autorización del árbitro.

IV.C. Duración del partido, saques y reanudaciones

Artículo 11º.

Cada partido o juego comprenderá dos tiempos de treinta minutos cada uno, habrá un intervalo de recuperación o descansos de diez minutos, éstos se tomarán al término del primer tiempo.

Artículo 12º.

Todos los juegos iniciaran con un saque de media cancha desde el punto central, el árbitro del juego sorteará mediante un volado a quien corresponde el saque inicial en el primer y segundo tiempo.

Artículo 13º.

La reanudación del juego cada vez que haya una anotación se realizará por parte del equipo que recibió la anotación desde el punto central.

Las reanudaciones (saque inicial, saque de meta, saque de esquina y tiros libres) deberán hacerse con el balón en el piso. La reanudación de saque de banda se deberá realizar con las manos y máximo a un paso al interior del terreno de juego.

Cada que el balón sea tocado por un objeto extraño o ajeno al juego, el árbitro del juego detendrá las acciones y reanudará con un saque en contra del equipo que origino tal contacto.

IV.D. Jugadores

a) Elegibilidad de jugadores

Artículo 14º.

Un jugador es elegible para participar en los partidos que integran el Torneo vigente de la Liga UFD en su Modalidad 9 vs 9, siempre que se encuentre debidamente registrado por su equipo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de la Liga UFD.

Artículo 15º.

Un jugador es elegible para participar en los partidos que integran el Torneo vigente de la Liga UFD en su Modalidad 9 vs 9 con base a la edad establecida en la convocatoria publicada por la Liga UFD.

b) Cantidad de Jugadores

Artículo 16º.

Un partido es jugado por dos equipos, cada uno de ellos con un mínimo de siete y un máximo de nueve jugadores, de los que uno de ellos será el guardameta.

Artículo 17º.

El partido no comenzará ni proseguirá si uno de los equipos tiene menos de siete jugadores.

- Si un equipo tiene menos de siete jugadores debido a que uno o varios jugadores salieron deliberadamente el terreno de juego, el árbitro no estará obligado a detener el juego y se podrá aplicar la ventaja, pero el partido no deberá reanudarse después de que el balón esté fuera de juego si un equipo no tiene siete jugadores como mínimo.
- Si por cualquier circunstancia (por ejemplo: expulsiones, lesiones) y en el transcurso del juego, un equipo quedara con menos de siete jugadores, el árbitro suspenderá el encuentro.

IV.E. Alineación de jugadores y sustituciones

Artículo 18º.

Además de tomar en cuenta el apartado de alineación de jugadores del Reglamento General de la Liga UFD, se deberá considerar lo siguiente:

1. El número máximo de jugadores inscritos en la hoja de alineación de un partido será ilimitado.
2. Al inicio de cada partido el capitán de cada equipo deberá entregar al árbitro la hoja de alineación y los registros de cada uno de los jugadores presentes al momento. La hoja de alineación puede ser actualizada hasta antes de que inicie el segundo tiempo en el caso de que durante el primer tiempo lleguen más jugadores pertenecientes a cualquiera de los equipos participantes en el partido correspondiente.
3. En caso de que un equipo inicie el partido con la cantidad mínima requerida (siete), se permitirá completar el equipo durante el desarrollo del primer tiempo y finalizando el mismo, se deberá entregar el registro correspondiente y actualizar la hoja de alineación. De no ser así se considerará alineación indebida.
4. Se permitirá un número indeterminado de sustituciones con la opción de reingreso, es decir, el jugador que haya sido reemplazado, puede nuevamente volver al juego en sustitución de otro. Siempre y cuando se haya realizado la acreditación previa en la hoja de alineación y entrega de registro, de lo contrario no se podrá realizar ninguna sustitución hasta el segundo tiempo una vez actualizando la hoja de alineación y entregando el/o los registros correspondientes. De no ser así se considerará alineación indebida.

5. Para efectuar una sustitución se debe de avisar al árbitro en cualquier momento aun con el balón en juego y se realizara siempre y cuando el árbitro lo autorice. El jugador que efectúa una sustitución la debe de hacer por la zona de sustituciones, delante de su banquillo y a tres metros como mínimo del centro del campo.
6. El guardameta podrá cambiar su puesto con cualquier compañero, avisando al árbitro y colocándose la camiseta de portero. El juego deberá estar parado para realizar la permuta.

IV.A. Equipamiento

Artículo 19º.

El equipamiento deberá acatarse como lo marca el reglamento General de la Liga UFD.

Artículo 20º.

Todos los equipos participantes tendrán como límite la fecha programada del partido correspondiente de la jornada número TRES de la Competencia para cumplir con el uniforme completo de cada uno de los participantes, de lo contrario el equipo perderá por default.

IV.A. Fuera de Juego

Artículo 21º.

En la competencia correspondiente a la Modalidad de 9 vs 9 de la Liga UFD. No se tomará en cuenta el fuera de juego.

IV.B. Faltas e incorrecciones

Artículo 22º.

Cuando el árbitro del juego señale una falta, la reanudación del juego será desde el mismo sitio donde fue cometida la infracción.

Cada vez que un jugador cometa una falta, el árbitro o conductor del juego señalará la infracción y explicará al jugador que fue lo que hizo incorrectamente y lo exhortará a evitar ese tipo de acciones.

IV.C. Incomparecencias

Artículo 23º.

A la hora fijada para el inicio del partido el árbitro dará la señal de comenzar el encuentro, y si transcurridos 5 minutos (**NO es tolerancia**) uno de los equipos participantes no hubiese comparecido, o lo hiciera con un número de Jugadores inferior al número marcado en el presente reglamento, no se celebrará el encuentro, lo cual deberá ser asentado en el informe arbitral que entregará el árbitro a la Liga UFD.

En el caso de incomparecencia de alguno de los dos equipos participantes, este perderá por default.

En el caso de incomparecencia por parte de los dos equipos participantes sin una justificación, ambos equipos perderán por default.

Capítulo V. Arbitraje

Además de tomar en cuenta el apartado de arbitraje del Reglamento General de la Liga UFD, en esta modalidad 9 vs 9, la figura arbitral estará prevista para conducir y oficializar el juego, es decir, sus funciones se enfocarán a indicar mediante el uso del silbato y/o la señalización corporal:

1. El inicio y término de cada tiempo.
2. Cada vez que es marcado un gol.
3. Cuando el balón abandona el terreno de juego.
4. Cuando algún jugador toca el balón con una o ambas manos.
5. Cuando algún jugador golpea voluntaria o involuntariamente a jugador del equipo contrario.

Capítulo VI. Sanciones deportivas

Artículo 24º.

De conformidad con las facultades que le conceden y como lo marca el reglamento General, la Comisión Disciplinaria de la Liga UFD es el órgano que tiene como función sancionar cualquier violación al presente Reglamento de Competencia conforme a lo establecido en el Reglamento de Sanciones de la Liga UFD.

Artículo 25º.

Lo que corresponde a las sanciones deportivas durante el desarrollo del encuentro deportivo, el árbitro tiene la autoridad para tomar medidas disciplinarias desde que entra en el terreno de juego para realizar la inspección previa al partido hasta que abandona el terreno de juego una vez terminado el partido (lo que incluye los tiros desde el punto de penalti).

Si antes de entrar en el terreno de juego al comienzo del partido, un jugador cometiera una infracción merecedora de expulsión, el árbitro tendrá la autoridad para impedir que el jugador participe en el partido.

Todo jugador que cometa una infracción sancionable con una amonestación o una expulsión, ya sea dentro o fuera del terreno de juego, contra un adversario, un compañero, un miembro del equipo arbitral o cualquier otra persona, o contra las Reglas del Juego, será sancionado conforme a la infracción cometida establecida en el presente reglamento.

Artículo 26º.

El árbitro sancionara con amonestación o expulsión a un jugador o integrante del Cuerpo Técnico con base al apartado 3 de la regla numero 12.- Faltas y conducta incorrecta del Reglamento delo IFAB promulgadas por la FIFA. Dentro de las que podemos destacar:

a) Infracciones sancionables con una amonestación

Un jugador será amonestado si es culpable de:

- retardar la reanudación del juego;
- desaprobar con palabras o acciones;
- entrar o volver a entrar en el terreno de juego, o bien abandonarlo, de manera deliberada y sin permiso del árbitro;
- no respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina, tiro libre o saque de banda;
- Infringir reiteradamente las Reglas de Juego (no hay un número de infracciones ni otro tipo de indicación específica sobre lo que implica “infringir reiteradamente”);
- conducta antideportiva.

Un sustituto o jugador sustituido será amonestado si es culpable de:

- retardar la reanudación del juego;
- desaprobar con palabras o acciones;
- entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin el permiso del árbitro;
- conducta antideportiva.

b) Infracciones sancionables con expulsión

Se deberá expulsar a un jugador, un sustituto o un jugador sustituido que cometa alguna de las siguientes infracciones:

- impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol (excepto en el caso del guardameta dentro de su propia área de penalti);
- malograr un gol o una oportunidad manifiesta de gol de un adversario que sigue una trayectoria dirigida en su conjunto hacia la portería del infractor mediante una infracción sancionable con un tiro libre (excepto las situaciones que se describen más abajo);
- juego brusco grave;
- escupir o morder a alguien;

- conducta violenta;
- emplear lenguaje y/o gestos ofensivo, insultante o humillante;
- recibir una segunda amonestación en el mismo partido.

Capítulo VII. Transitorios

Artículo 27º.

Los temas no previstos en el Reglamento General de la Liga UFD, serán considerados por el Comité Organizador y, si así lo ameritan, serán presentados en cualquiera de las reuniones programadas, cuya decisión será inapelable.

El presente reglamento y sistema de competencia entra en vigor a partir de la fecha en que es aprobado por el Comité Organizador de la Liga UFD.

